



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 18 SET. 2023

Visto: El Expediente N°020507-2023, que contiene la Nota Informativa N°718-2023-OP-HNSEB de fecha 11 de septiembre de 2023 emitido por la Oficina de Personal, sobre conformación del Comité de Selección Encargada del Proceso de Selección para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057, regula el Régimen Especial de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), que tiene por objeto garantizar los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, la Ley N°29849, "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, y otorga derechos laborales", dispone en su Artículo 3° la incorporación, entre otros, el artículo 8° al Decreto Legislativo 1057, en los términos siguientes: "Artículo 8. Concurso Público: El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información";

Que, mediante Resolución Ministerial N°763-20237/MINSA de fecha 11 de agosto del 2023, se prueba la Directiva Administrativa N°346-MINSA/OGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en el Ministerio de Salud", estableciendo en su numeral 6.1 concordante con el numeral 6.7, que el ingreso del personal bajo el régimen CAS se realiza a través de procesos de selección transparentes que aseguren la contratación por la capacidad y mérito de los/as postulantes, dentro del marco legal vigente o según disposiciones normativas específicas, y el desarrollo del proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes: (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, quién lo presidirá y un suplente, (ii) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, quién actuará como primer miembro y un suplente, (iii) Un representante del área usuaria y un suplente, quien actuará como segundo miembro;

Que, la Oficina de Personal mediante la Nota Informativa N°718-2023-OP-HNSEB de fecha 11 de septiembre de 2023 y el Informe Técnico N°019-2023-CETOT-OP-HNSEB de fecha 11 de septiembre de 2023, en concordancia con la Directiva Administrativa N°346-MINSA/OGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en el Ministerio de Salud", sugiere la conformación del Comité de Selección Encargada del Proceso de Selección para la Contratación del Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, proponiendo a sus integrantes;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA;

Que, de conformidad con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343- 2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Conformar el **Comité de Contratación del Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo quedar conformado como sigue:

TITULARES	
1. Lic. Alberto Daniel MENDOZA GOMEZ	Presidente
2. Sr. Alex Teodocio JOSELI MATOS	Primer Miembro
3. Representante del Área Usuaria	Segundo Miembro

SUPLENTE	
1. Abg. Jonatan Bernabé MUÑOZ CASANA	Presidente
2. Abg. Elmer Abel TOVAR MEZA	Primer Miembro
3. Representante del Área Usuaría	Segundo Miembro

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y Comuníquese,

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

M.C. JORGE ARTURO FLORES DEL POZO
DIRECTOR GENERAL
C.M.B. N° 21353 - RNE 5064 / 22864

JAFDP/LJLP/LSMG/RVTC/mse

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Personal
- () Interesados
- () Legajos
- () Archivo